

PROGRAMA DIPLOMATURA EN SEGURIDAD Y PROTECCION MARITIMA

OBJETIVO DE LA DIPLOMATURA:

Dar al graduado un conocimiento holístico acerca del sistema normativo internacional y el nacional como referencia regional sobre los aspectos de la seguridad y la protección marítima profundizando en los principales cuerpos normativos que enmarcan los estándares de seguridad y gestión operacional de los buques. Permitirle un análisis actualizado de la dinámica normativa y su impacto en el comercio marítimo con énfasis en la perspectiva del cumplimiento de obligaciones estatutarias.

Desarrolla a su vez un enfoque global y sistemático de la evolución y actualidad en los marcos reglamentarios aplicables a los buques, mediante el estudio y análisis de casos tomados de la realidad cotidiana del sector marítimo.

MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 1	Clase 1 GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA	Organización Marítima Internacional. Antecedentes. Objetivos. Estructura y funcionamiento, Órganos técnicos y de gobierno. Principales Convenios. Procesos de adopción, entrada en vigor, adhesión, enmienda, aplicación y procedimiento de aceptación tácita de un Convenio. Estructura y estatus de los Convenios. Obligaciones de los Estados parte. Códigos, Resoluciones y Circulares emitidas por la OMI. Otros órganos multilaterales internacionales. FAO, OIT, UIT, IALA. Internalización de normas en el contexto nacional. Casos de estudio de otros Gobiernos contratantes. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).
	Clase 2 INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD MARITIMA I	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74/88 enmendado). Antecedentes, objetivo, ámbito de aplicación y estructura del Convenio en función de las modificaciones introducidas por los Protocolos de 1978 y 1988 y sus enmiendas subsiguientes. Definiciones. Buques exceptuados y eximidos. Inspecciones, Reconocimiento y Certificación de Buques. Expedición o refrendo de Certificados. Duración y validez de los Certificados. Régimen de prórrogas. Causas de Pérdida de validez de los Certificados. Extensión y refrendo de certificados por otros Gobiernos. Modelos de

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima



MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 1 Instrumentos internacionales	Clase 3 INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA II	<p>Certificados e Inventarios. Supervisión de buques surtos en puertos de otra Parte. Lista de los Certificados y Documentos que han de llevarse a bordo de los Buques. El Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP). Capítulo XI-2 – Medidas Especiales para incrementar la protección marítima. Documentos emitidos por la Organización Marítima Internacional sobre Protección y normativa nacional. Normas para la obtención de los Certificados de Protección de Buques acorde la Parte A del Código PBIP.</p> <p>Convenio Internacional sobre Líneas de Carga (Convenio LL 66/88 enmendado). Antecedentes. Objetivo, ámbito de aplicación. Definiciones. Buques Exceptuados y Eximidos. Reparaciones, modificaciones y transformaciones. Zonas y Regiones. Inmersión admitida. Excepciones. Reconocimientos y marcas. Inspecciones y Reconocimientos de certificación de buques. Expedición de Certificados. Duración y validez de los Certificados. Régimen de prórrogas admisibles. Expedición o refrendo de Certificados por otro Gobierno. Modelos de Certificados. Supervisión de buques surtos en puertos de otra Parte. Clasificación de los buques para la asignación del franco bordo. Determinación de franco bordos mínimos.</p> <p>Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (COLREG 72 en su forma enmendada). Antecedentes del Convenio COLREG 72 enmendado. Ámbito de aplicación. Definiciones generales. Facultades de las autoridades competentes y Gobierno de cualquier Estado. Facultades de la Organización Marítima Internacional. Documentos emitidos por la OMI vinculados con el COLREG 72. Reglas de Rumbo y Gobierno. Exhibición de luces y marcas. Emisión de señales acústicas y luminosas. Exenciones. Verificación del cumplimiento de las disposiciones del Convenio COLREG 72.</p>
	Clase 4 LA GENTE DE MAR	<p>Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78/95 en su forma enmendada). Antecedentes del Estructura y ámbito de aplicación. Definiciones significativas. Enmiendas de 1995 y posteriores. Enmiendas de Manila de 2010 al Convenio STCW 78/95. Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar y su vinculación con el Convenio STCW 78/95, enmendado. Títulos. Disposiciones transitorias. Dispensas. Equivalencias. Inspecciones por funcionarios debidamente autorizados por otra Parte. Procedimientos de Inspección. Anomalías. La Organización</p>

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima



MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
		Internacional del Trabajo (OIT) y la Gente de Mar. Documentos vinculantes. Convenio sobre el Trabajo Marítima 2006 (MLC 2006). Objetivos. Definiciones. Ámbito de aplicación. Estructura del Convenio. Proceso de Certificación.
	Clase 5 LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS	Convenio SOLAS 74/88 enmendado. Aspectos de aplicación. Convenio de Torremolinos y su Protocolo. Acuerdo de Ciudad del Cabo y otras iniciativas de actualización y entrada en vigor. Convenio de Titulación, formación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW F). Instrumentos de seguridad de la FAO y OIT. Convenio 188 de la OIT. Directrices de aplicación voluntaria de la OMI y FAO.
MÓDULO 2: Normativa Operacional	Clase 6 GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL BUQUE Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	Concepto de normas operacionales, reglas de los Convenios que incluyen aspectos operacionales. Convenio SOLAS 74/88 enmendado. Capítulo IX Gestión de la Seguridad Operacional de los Buques. Definiciones. Ámbito de aplicación. Prescripciones relativas a la gestión de la seguridad. Certificación, Mantenimiento de las condiciones. Verificación y supervisión. Resolución A 741 (18) Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y Prevención de la Contaminación (Código IGS) y sus enmiendas
	Clase 7 EL MARCO DE APLICACIÓN E IMPLANTACIÓN	MSC-MEPC.7/Circ. 8. Directrices revisadas para la implantación operacional del Código Internacional de Gestión de la Seguridad (Código IGS) por las Compañías. Resolución A. 1118 (30) Directrices revisadas para la implantación del Código Internacional de Gestión de Seguridad (Código IGS) por las Administraciones. MSC-MECP.7/Circ. 6. Orientaciones sobre la Titulación, formación y experiencia necesarias para desempeñar la función de Persona Designada en virtud de lo dispuesto en el Código Internacional de Gestión de la Seguridad (Código IGS). MSC/Circ. 1059. Procedimientos relativos a los Incumplimientos Graves que se observen con respecto a lo prescrito en el Código IGS. MSC-MEPC.7/Circ.9. Directrices para la reactivación del Certificado de Gestión de la Seguridad tras la interrupción operacional del Sistema de Gestión de la Seguridad debido a que el buque esté fuera de servicio durante un período determinado.

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima



MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 3: Control y Cumplimiento	Clase 8 PERSPECTIVA DE LOS GOBIERNOS CONTRATANTES	Código para la Implantación de los Instrumentos de la OMI (Código III). Aspectos Comunes (Parte 1). Estados de abanderamiento (Parte 2). Estados ribereños (Parte 3). Estado rector del puerto (Parte 4). Organizaciones Reconocidas (OR). Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS). Introducción al Código sobre la Implantación de los Instrumentos de la OMI (Código III) - Resolución A. 1070 (28). Introducción al Marco y Procedimientos del IMSAS. Resolución A. 1067 (28).
	Clase 9 CUMPLIMIENTO DE LA BANDERA	Procesos de Verificación, Reconocimiento y Certificación de los buques acorde los Convenios Internacionales. Resolución A 1120 (30) Directrices para efectuar Reconocimientos de conformidad con el Sistema Armonizado de Reconocimientos y Certificación (SARC). Iniciativas de la industria para la evaluación de performance.
	Clase 10 RESPONSABILIDADES DEL ESTADO DE BANDERA Y LA DELEGACION DE FUNCIONES	Convenio SOLAS 74/88 enmendado. Capítulo XI-1 Medidas especiales para incrementar la seguridad marítima. Autorización de las organizaciones reconocidas. Resolución A 739 (18) Directrices relativas a la Autorización de las Organizaciones que actúen en nombre de la Administración. Resolución A 789 (19) Especificaciones relativas a las funciones de reconocimiento y certificación de las Organizaciones Reconocidas que actúen en nombre de la Administración. Resolución MEPC. 237 (65). (2013). Código para las Organizaciones Reconocidas (Código OR). Ordenanza Nº 3/15 (DPSN) Tomo 2 Régimen Administrativo del Buque. Autorización de Organizaciones Reconocidas y requisitos para el reconocimiento de buques provenientes de otros Estados de Abanderamiento.
	Clase 11 SISTEMAS DE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO	Memorandos de Entendimiento. Acuerdo Latinoamericano sobre Control de Buques por el estado Rector del Puerto (AVM 92). Resolución A.1138(31) Procedimientos para la Supervisión por el Estado rector del Puerto, 2019. Campañas de Inspecciones Concentradas (CIC) Otros sistemas de ERP, alcance, funcionamiento y efectos sobre la seguridad marítima

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima

MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 4: Las medidas de post implementación	Clase 12 INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE SINIESTROS MARITIMOS	MSC-MEPC.3/Circ.4/Rev.1 Cuestiones relacionadas con Siniestros. Procedimientos de notificación armonizados revisados. Informes prescritos en las Reglas I/21 y XI-1/6 del Convenio SOLAS y en los artículos 8 y 12 del Convenio MARPOL. Resolución MSC. 255 (84) Adopción del Código de Normas Internacionales y Prácticas recomendadas para la Investigación de los aspectos de seguridad de Siniestros y Sucesos Marítimos. Resolución A 1075 (28) Directrices para ayudar a los Investigadores en la implantación del Código de Investigación de Siniestros. REGINAVE (Decreto 770/19) Título 4 Capítulo 10 De las Disposiciones para casos de Siniestros. MSC/Circ. 1014 Orientaciones acerca de la reducción y gestión de la Fatiga. Sistemas nacionales de análisis e investigación de siniestros.
	Clase 13 ELEMENTO HUMANO	MSC-MEPC.2/Circ. 3. Directrices sobre los elementos básicos de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a bordo. MSC-MEPC.2/Circ. 6. Orientación para el uso del proceso de análisis del Factor Humano (PAFH) y de la Evaluación Formal de la Seguridad (EWFS) en el proceso normativo de la OMI (MSC./Circ.1022-MEPC/Circ.391). MSC-MECP.7/Circ. 1. Lista de Comprobación para el examen de las cuestiones del Factor Humano por los órganos de la OMI. Msc.mepc.7/Circ.3 Marco para el examen de la cuestión de la Ergonomía y el entorno de trabajo. MSC-MEPC.7/Circ. 4. Estrategia de la Organización para abordar el Factor Humano. Resolución A 947 (23) Idea, principios y objetivos de la Organización con respecto al Factor Humano. Resolución A 772 (18) Factores que contribuyen a la Fatiga desde el punto de vista de la Dotación y la Seguridad. Resolución A 1047 (27). Principios relativos a la Dotación de Seguridad.
	Clase 14 RIESGO MARITIMO	Gestión de riesgos, análisis y prevención. Instrumentos asociados ISO 41000. Evaluación formal de la seguridad MSC-MEPC.2/Circ.12/Rev.2 Riesgos cibernéticos en la industria marítima MSC-FAL.1/Circ.3 Directrices sobre la gestión de los riesgos cibernéticos marítimos.

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima

MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 5: Protección Marítima	Clase 15 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	Conceptos iniciales, desarrollo y alcances de la seguridad física de los buques y las líneas marítimas. El desarrollo normativo actual desde el nuevo milenio. Capítulo XI-2 del Convenio SOLAS. Código internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (Código PBIP) Enmiendas al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, relativas a las medidas especiales para incrementar la seguridad y la protección marítimas. Responsabilidades de los Gobiernos Contratantes. Declaración de Protección Marítima. Obligaciones de la Compañía.
	Clase 16 LA PROTECCIÓN DEL BUQUE	Evaluación e implantación. Protección del Buque. Evaluación de la Protección del Buque. Plan de Protección del Buque. Registros. Oficial de la Compañía para la Protección Marítima. Oficial de Protección del Buque. Organización y realización de las tareas de protección en el buque. Acceso al buque. Zonas restringidas a bordo. Manipulación de la carga. Entrega de las provisiones. Gestión de equipajes no acompañados. Vigilancia de la protección del buque. Niveles de protección diferentes. Actividades no regidas por el Código PBIP. Declaraciones de Protección Marítima. Titulación. Formación, ejercicios y prácticas en relación con la protección de los buques. Sistema de alerta de protección del buque. Requerimientos funcionales.
	Clase 17 LA PROTECCIÓN DE LA INSTALACION PORTUARIA	Evaluación e implantación. Protección de la Instalación Portuaria. Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria. Plan de Protección. Registros. Oficial de Protección de la Instalación Portuaria. Zonas restringidas, zonas de accesos. Verificar las actividades de protección especificadas en el plan; Identificar puntos vulnerables; Declaración de Protección Marítima. Niveles de Protección. Formación y ejercicios y practicas con relación a la protección. Requerimientos funcionales.

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima

MÓDULO	CLASE	CONTENIDO
MÓDULO 6: Cierre y Resumen	Clase 18 PERPECTIVAS FUTURAS DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN MARÍTIMA	Conclusiones, Hacia dónde va la seguridad marítima y la protección, la formación de la agenda de las agencias públicas y las iniciativas regionales, nacionales y privadas.

Diplomatura en Seguridad y Protección Marítima



CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LA DIPLOMATURA

MES	DÍA	CLASE	DESCRIPCION
MARZO	16	1	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA
	23	2	INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD MARITIMA I
	30	3	INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD MARITIMA II
ABRIL	6	4	LA GENTE DE MAR
	13	5	LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS
	20	6	GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL BUQUE Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
	27	7	EL MARCO DE APLICACIÓN E IMPLANTACIÓN
MAYO	4	8	PERPECTIVA DE LOS GOBIERNOS CONTRATANTES
	11	9	CUMPLIMIENTO DE LA BANDERA
	18	10	RESPONSABILIDADES DEL ESTADO DE BANDERA Y LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES
	25	11	SISTEMAS DE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO
JUNIO	1	12	INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE SINIESTROS MARITIMOS
	8	13	ELEMENTO HUMANO
	15	14	RIESGO MARÍTIMO
	22	15	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
	29	16	LA PROTECCIÓN DEL BUQUE
JULIO	6	17	LA PROTECCIÓN DE LA INSTALACION PORTUARIA
	13	18	PERPECTIVAS FUTURAS DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN MARÍTIMA